



Ilmo. Ayuntamiento de  
**LILLO** (Toledo)

---

# **BANDO**

**El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lillo (Toledo), D. JULIAN SÁNCHEZ CASAS, hace saber:**

Que dadas las circunstancias excepcionales que actualmente nos encontramos padeciendo por la actual pandemia derivada de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, y en prevención de posibles comportamientos inadecuados, contraproducentes y contrarios a las medidas de seguridad y prevención recomendadas y ordenadas, por las autoridades gubernamentales y sanitarias competentes. Este Ayuntamiento ha tomado la decisión de prohibir el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, conforme a lo siguiente:

1º.- Queda prohibido, desde el día de hoy, el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, excepto en los lugares autorizados para ello (bares, restaurantes, cafeterías, etc.) y la concentración de personas en número superior al permitido por las autoridades sanitarias, con el fin de garantizar la salud y la salubridad pública, proteger a los menores, preservar el respeto al medio ambiente y defender el derecho al descanso de los vecinos.

2º.- Que durante los primeros días de entrada en vigor y aplicación de este bando, los ciudadanos y ciudadanas que incumplan estas medidas serán informados al respecto, y en lo sucesivo se impondrán las sanciones pertinentes conforme a la Ley 4/2015 de Protección a la Seguridad Ciudadana; y así mismo se sancionará en lo correspondiente conforme a la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno, de este Ayuntamiento de Lillo, en sus artículos del 7 al 12 en materia de orden público y seguridad ciudadana.

**El incumplimiento de lo dictado en este Bando, acarreará la correspondiente sanción.**

En LILLO (TOLEDO)

**EL ALCALDE**

Firma electrónica

